



INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 056 DE 2021

**OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y GARANTÍA A LOS SERVIDORES HP
DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE COMFAMILIAR, DE CONFORMIDAD
CON LOS MODELOS DE CADA UNO DE ELLOS EN LA MODALIDAD DE NIVEL DE SERVICIO
5X8"**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA POR EVALUACION DE OFERENTES CON
PUBLICACION EN PAGINA WEB**

NEIVA, DICIEMBRE DE 2021

INTRODUCCIÓN

Esta Invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados consagrados en el Manual de Contratación de la Corporación que se encuentra publicado en la página web de Comfamiliar y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

Para la elaboración de sus propuestas, los proponentes deben seguir la metodología señalada en la Invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

La información contenida en la Invitación sustituirá totalmente cualquier otra que la Corporación o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Se recuerda a los proponentes, que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación, la persona natural o jurídica que contrata con la Corporación adquiere la calidad de colaborador del mismo para el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la Ley le otorga. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, seguir las siguientes instrucciones:

- 1. Los vocablos Corporación o Comfamiliar tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en la presente Invitación.*
- 2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Manual de Contratación de la Corporación y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Corporación.*
- 3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.*
- 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.*
- 5. Siga las instrucciones que en la Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.*
- 6. Identifique su propuesta, en la forma indicada en esta Invitación.*
- 7. La propuesta debe estar debidamente foliada.*
- 8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR FUERA DE TERMINO PREVISTO.*
- 9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Corporación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar la Invitación y las obligaciones aquí estipuladas.*
- 10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA CORPORACIÓN PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.*
- 11. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son de única y exclusiva responsabilidad del interesado, en consecuencia, la Corporación NO reembolsará valor alguno por estos conceptos.*
- 12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Corporación podrá rechazar la propuesta, si la*

inexactitud incide la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo. Igualmente procede el rechazo de la oferta cuando no se aporte la totalidad de la documentación que se requiera al oferente para demostrar la capacidad jurídica y técnica.

13. *Cualquier documento o comunicación debe estar dirigido a la Oficina de Contratación de la Corporación, en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Corporación, es necesario que éstos serán radicados en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, en el horario de atención al público de 08:00 a.m. – 12:00 m y de 02: p.m. – 06:00 p.m., hasta el día de la presentación de las propuestas y un minuto antes de la hora fijada para el cierre y apertura de propuestas.*
14. *La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que acepta que esta Invitación es completa, compatible y adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se resulte del presente proceso.*
15. *Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.*
16. *Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado los requisitos establecidos. La Corporación verificará esta información en el respectivo Boletín.*
17. *Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como quiera que la Corporación comprobará la información suministrada.*
18. *Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando la Corporación no ofrezca durante este día atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.*
19. *Comfamiliar, informará o correrá traslado a las autoridades judiciales o administrativas competentes en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.*

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente deberá obrar conforme a los principios de transparencia y moralidad consagrados en la Constitución Política y las leyes nacionales.

En caso de que se adviertan hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar la Corporación, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar del Huila:

La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Huila mediante Resolución No. 0035 de fecha 15 de abril de 1966, goza de autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Neiva, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad y Protección Social, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

4

2. Régimen Legal Aplicable:

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfamiliar Huila en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, por los postulados que orientan la función administrativa y de la gestión fiscal en relación con aquellos recursos parafiscales que provengan de 4% y del Sistema de Seguridad Social en Salud y cualquier otro recurso de naturaleza pública de conformidad con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar.

3. Modalidad de Selección:

Si bien es cierto, la cuantía del presente proceso no supera los 500 smlmv, razón por la cual el procedimiento que en principio debe implementarse, es el de selección objetiva por registro de proveedores; sin embargo en aras de garantizar mayor participación y por ende pluralidad de oferentes, con lo cual se garantiza la prevalencia del principio de transparencia, la selección del contratista se adelantará por el trámite de selección objetiva por evaluación de oferentes con publicación en la página WEB, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Manual de Contratación de la Corporación, que a su tenor establece: “procedimiento mediante el cual la corporación formula públicamente a través de su página WEB, una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) SMLMV, y que determine la Corporación, así como también exceptuando a aquellos que este mismo manual indique. La Corporación elaborará contrato escrito u orden de compra en caso de productos inventariables, la aprobación de la contratación corresponde al Consejo Directivo. Previo conocimiento y recomendación del comité de contratación. La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación y calificación, previamente establecidos por la Corporación”.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación. Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

En los procesos para la adquisición de bienes obras y/o servicios se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la Invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente en el campo de que se trate. A través de estos requerimientos la Corporación busca escoger un proponente que cumpla con capacidad jurídica, financiera, técnica que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, cuya propuesta resulte ser la más ventajosa de acuerdo a los

factores de ponderación contenidos en la Invitación.

4. Objeto del Proceso Contractual:

“PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y GARANTÍA A LOS SERVIDORES HP DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE CONFAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LOS MODELOS DE CADA UNO DE ELLOS EN LA MODALIDAD DE NIVEL DE SERVICIO 5X8”, conforme a las reglas y parámetros establecidos en la presente Invitación a participar en proceso de Cotización y de acuerdo con la relación de servidores que a continuación se relacionan:

5

No. De Producto	No. De Serie	DESCRIPCION	Fecha Inicial Renovacion	Fecha Final Renovacion	Nivel Servicio
	USE0484EW2.	BladeSystem c3000 Enclosure sitio Principal	1/09/2021	31/08/24	5x8
603259-B21	MXQ20108SS.	HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr	1/09/2021	31/05/22	5x8
603259-B21	MXQ2250414	HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr	1/09/2021	31/05/22	5x8
	2M2247026A	HP DL380p Gen8 E5-2650 HPM US Svr	1/09/2021	31/08/24	5x8
	2M224800CZ	HP DL380p Gen8 E5-2650 HPM US Svr	1/09/2021	31/08/24	5x8
681844-B21	2M2515024C	ENCLOSURE C7000 NUEVO	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M25150248	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M25150249	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M2515024B	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M25150247	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M25150246	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M251404V4	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M251404V5	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M251404VJ	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/10/2022	5x8
755258-B21	MXQ5140786	SERVIDOR DL360 G9	1/09/2021	31/08/24	5x8
ETX67A	2M2514064J	3PAR 7200 StoreServ	1/09/2021	31/08/24	5x8
863446-B21	2M283601QB	HPE BL460c Gen10 5120 2P 64GB Svr	1/09/2021	31/08/23	5x8
863446-B21	2M29430298	HPE BL460c Gen10 5120 2P 64GB Svr	1/09/2021	31/08/23	5x8

PARAGRAFO: El tiempo de soporte y garantía para la generalidad de los servidores será de 36 meses, con excepción de los que a continuación se relacionan:

1. Los servidores 603259-B21 HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr MXQ2250414 y 603259-B21 HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr MXQ20108SS, por una duración desde el acta de inicio del contrato hasta el 31/05/2022, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

2. El servidor ETX67A HP 3PAR StoreServ 7200c 2N Fid Int Base 2M2514064J y sus componentes, por una duración desde el acta de inicio del contrato hasta el 31/10/2022, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

3. Los servidores AJ821B HP B-series 8/24c BladeSystem SAN Switch ALE0439K03V y AJ821B HP B-series 8/24c BladeSystem SAN Switch ALE0439K048 por una duración desde el acta de inicio hasta el 31/08/2023, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

5. Presupuesto oficial:

Para efectos presupuestales el valor estimado para la presente invitación, es por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$213.369.586.00) M/CTE, MAS IVA, monto que incluye la estimación de todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta comercial presentada. Los precios pactados en el contrato que se derive del proceso de selección no serán objeto de ajustes.

6. Lugar de ejecución

La ciudad de Neiva (Huila)

7. Obligaciones del Contratista:

Para la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones, que delimitan el alcance del mismo así:

A. Obligaciones de carácter general.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Suscribir las diferentes actas que se presentan desde la suscripción del contrato como acta de Inicio, suspensión, reinicio, terminación y liquidación en forma oportuna.
3. Constituir y presentar la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare las garantías exigidas en el presente proceso contractual, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
4. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal, según corresponda.
5. Guardar la debida, completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.
6. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados para la ejecución del contrato.
7. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Corporación adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos y situaciones contractuales.
8. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
9. mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos y autorizaciones requeridas.

B. Obligaciones Específicas.

1. Renovación de soporte y garantía de los equipos que se describen a continuación, así:

No. De Producto	No. De Serie	DESCRIPCION	Fecha Inicial Renovacion	Fecha Final Renovacion	Nivel Servicio
	USE0484EW2.	BladeSystem c3000 Enclosure sitio Principal	1/09/2021	31/08/24	5x8
603259-B21	MXQ20108SS.	HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr	1/09/2021	31/05/22	5x8
603259-B21	MXQ2250414	HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr	1/09/2021	31/05/22	5x8
	2M2247026A	HP DL380p Gen8 E5-2650 HPM US Svr	1/09/2021	31/08/24	5x8
	2M224800CZ	HP DL380p Gen8 E5-2650 HPM US Svr	1/09/2021	31/08/24	5x8
681844-B21	2M2515024C	ENCLOSURE C7000 NUEVO	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M25150248	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M25150249	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M2515024B	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M25150247	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M25150246	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M251404V4	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M251404V5	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/08/24	5x8
727021-B21	2M251404VJ	HPE BL460c Gen9 10Gb/20Gb	1/09/2021	31/10/2022	5x8
755258-B21	MXQ5140786	SERVIDOR DL360 G9	1/09/2021	31/08/24	5x8
E7X67A	2M2514064J	3PAR 7200 StoreServ	1/09/2021	31/08/24	5x8
863446-B21	2M283601QB	HPE BL460c Gen10 5120 2P 64GB Svr	1/09/2021	31/08/23	5x8
863446-B21	2M29430298	HPE BL460c Gen10 5120 2P 64GB Svr	1/09/2021	31/08/23	5x8

2. Proveer el suministro de los componentes afectados dentro del contrato de soporte de servidores que cumplen la garantía de mantenimiento.

3. Garantizar un nivel de servicio de 5 x8 para el soporte y garantía de los de los servidores hp datacenter principal y alerno de COMFAMILIAR HUILA.

4. Garantizar el soporte y garantía de los servidores de conformidad con las fechas de inicial y final de renovación establecidas en el numeral 1 de la presente cláusula, así:

- Los servidores 603259-B21 HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr MXQ2250414 y 603259-B21 HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr MXQ20108SS, por una duración desde el acta de inicio del contrato hasta el 31/05/2022, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

- El servidor E7X67A HP 3PAR StoreServ 7200c 2N Fld Int Base 2M2514064J y sus componentes, por una duración desde el acta de inicio del contrato hasta el 31/10/2022, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

- Los servidores AJ821B HP B-series 8/24c BladeSystem SAN Switch ALE0439K03V y AJ821B HP B-series 8/24c BladeSystem SAN Switch ALE0439K048 por una duración desde el acta de inicio hasta el 31/08/2023, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

5. Cumplir con la garantía en los términos de la Ley 1480 de 2011.

8. OBLIGACIONES DE COMFAMILIAR.

La Corporación durante la ejecución del objeto contractual se obligará con el contratista a:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Facilitar a la contratista oportunamente la información y colaboración que requiera, para una mejor prestación del servicio.
3. Exigir los pagos de seguridad social integral que se deriven de la prestación del servicio.
4. Las demás obligaciones propias a la naturaleza del presente contrato.
5. Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al plan mensual de caja.
6. Exigir que los trabajos realizados sean de óptima calidad.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contratado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.

9. Forma de Pago.

La Corporación pagará el valor total del presente contrato, en un único pago, una vez verificada la habilitación del contrato de garantía con el fabricante, el cual será validado y aprobado por el supervisor designado por Comfamiliar mediante la certificación y soportes correspondientes.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar factura y/o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales junto con el informe correspondiente que de cuenta del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normativa vigente

El pago se realizara a través de la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

10. Plazo para la Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato es de TREINTA Y SEIS (36) MESES a partir del acta de inicio.

PARAGRAFO: La regla general, es que el soporte y garantía de los servidores debe ser desde el 1/09/2021 hasta el 31/08/2024, es decir, 36 meses, ya que no se trata de una nueva garantía, con excepción de los que a continuación se relacionan:

1. Los servidores 603259-B21 HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr MXQ2250414 y 603259-B21 HP BL460c G7 X5650 6G 1P Svr MXQ20108SS, por una duración desde el acta de inicio del contrato hasta el 31/05/2022, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

2. El servidor E7X67A HP 3PAR StoreServ 7200c 2N Fld Int Base 2M2514064J y sus componentes, por una duración desde el acta de inicio del contrato hasta el 31/10/2022, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

3. Los servidores AJ821B HP B-series 8/24c BladeSystem SAN Switch ALE0439K03V y AJ821B HP B-series 8/24c BladeSystem SAN Switch ALE0439K048 por una duración desde el acta de inicio hasta el 31/08/2023, teniendo en cuenta que solo hasta esa fecha el fabricante brindaría garantía a ese modelo de servidor

11. Garantías Contractuales Exigidas:

Comfamiliar de conformidad con lo consagrado en el artículo 49 del Manual de Procedimientos Contractuales realiza la transferencia de riesgos a terceros y los inherentes a la ejecución del Contrato de servicios propuesto, estableciendo las garantías y el porcentaje de cobertura que le serán exigidas al contratista durante la vigencia del contrato y en todo caso hasta su liquidación así:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y Tres (3) meses más.	X	

12. Forma de Presentación de la Propuesta.

La propuesta deberá ser presentada de forma física, junto con todos los soportes o documentos que la acompañan y se exijan, dentro del plazo fijado en el cronograma, en la Oficina de Compras y Contratación el edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63 2° Piso , en el horario de atención al público en la Oficina de Compras y Contratación, en un único sobre cerrado e identificado, con el siguiente contenido: Original en medio físico y magnético de los documentos de carácter Jurídico, Financiero y Técnico, junto con la Oferta Económica.

El sobre deberá estar rotulado con la siguiente información.

COMFAMILIAR DEL HUILA

PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No. 52 DE 2021.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y GARANTÍA A LOS SERVIDORES HP DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE COMFAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LOS MODELOS DE CADA UNO DE ELLOS EN LA MODALIDAD DE NIVEL DE SERVICIO 5X8

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELEFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:
FECHA:

- La cotización debe cumplir con las exigencias del formato elaborado por Comfamiliar Huila, en papelería membretada de su Empresa.
- En la cotización debe indicar las condiciones comerciales: forma de pago, garantía, tiempo de entrega y validez de la oferta.
- Igualmente deberá indicar la descripción de la dotación, de acuerdo como se indica en la invitación.
- La cotización debe ser entregada en impresión física y en medio magnética (CD), en el formato Excel suministrado, sin realizar ningún tipo de modificaciones a este.
- La propuesta y la documentación solicitada deben llegar debidamente foliada.

Todos los documentos de la propuesta se presentarán en el mismo orden en que se solicitan, legajados, foliados en forma consecutiva (incluso las hojas en blanco o de presentación) totalmente legibles, y con un índice general, que permita consultar de una manera ágil la propuesta; las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la Corporación como para el proponente. Lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas.

Si algún proponente considera que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del anexo de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un anexo necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. ___" Comfamiliar analizará y tendrá en consideración dicha información adicional. **No se aceptan propuestas enviadas por correo, mensaje electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni presentadas con posterioridad a la hora de cierre o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación, las cuales serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.** Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, en consecuencia, Comfamiliar, en ningún caso, será responsable de los mismos. La Corporación se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Corporación deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación del único sobre, por lo tanto, la Corporación, no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contiene la propuesta si viniere incorrectamente identificada.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

13. Condiciones Generales

La oferta debe ajustarse a las especificaciones de orden técnico, financiero, ambiental y demás que establezca la Corporación, igualmente los proponentes deberán tener en cuenta y cumplir con los siguientes criterios:

CAPITULO II. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Cronograma de la Invitación a Cotizar.

ACTIVIDAD	FECHA – HORA	MODO – LUGAR
Publicación Invitación Pagina Web	23 de diciembre de 2021	www.comfamiliarhuila.com
Plazo presentación de observaciones	23 de diciembre de 2021 hasta las 5:00 pm	Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Límite de Presentación de Propuestas	Fecha Hasta el día 27 de diciembre de 2021 a las 02:30 pm	Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Audiencia Cierre y Apertura de Propuestas	27 de diciembre de 2021. Hora: 02:35 p.m.	Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Conformación del Comité Evaluador	27 de diciembre de 2021	Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Comunicar al Comité Evaluador de la Corporación para que realice las respectivas evaluaciones, de acuerdo con su competencia	27 de diciembre de 2021	Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Emitir informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual	29 de diciembre de 2021 Hasta las 9:00 am	Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Comunicación de selección de Oferta o declaratoria de anulación del proceso	29 de diciembre de 2021	A través del correo electrónico licitaciones.contratacion@comfamiliarhuila.com .
Suscripción contrato	30 de diciembre de 2021	Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.

2. Inicio del Término para la Presentación de Propuestas.

Las propuestas se entregarán en medio físico en sobre cerrado la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, a partir del día en que se publica la invitación a cotizar hasta el término que se fija en el cronograma de la Invitación a Cotizar. Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la indicada, serán rechazadas; tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, ni documentos de las mismas que se remitan vía fax. La Corporación no será responsable por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada y/o identificada.

3. Cierre Plazo del para la presentación y Propuestas Apertura de.

Vencido el término estipulado en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas dentro del término establecido en el cronograma; acción que se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Contratación – ubicada en el Segundo Piso Edificio Comfamiliar del Huila, Calle 11 No. 5-63 de Neiva.

4. Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas.

El Comité de Evaluación será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación a Cotizar. Una vez se efectúe el cierre del proceso, dentro del plazo fijado en el cronograma, el comité efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas, oportunidad en la cual podrá solicitar por escrito hasta la adjudicación del contrato, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, si resulta necesario, las aclaraciones, requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta.

Las respuestas deberán presentarse por escrito, el día hábil determinado en el requerimiento. El Comité Evaluador hará la interpretación final en forma autónoma, pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la

propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la corporación para subsanarla. Culinado el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el Comité presentará el informe de evaluación, suscrito por cada uno de los miembros, el cual deberá contener la calificación y el orden de elegibilidad de los proponentes, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de ellos y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar de acuerdo con los resultados obtenidos.

CAPITULO III - REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La Corporación verificará que la Propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden:

1. Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTE)
2. Documentos de verificación de la Capacidad Financiera (HABILITANTE)
3. Documentos de verificación de la Capacidad Técnica (HABILITANTE)

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HABLES O QUE CUMPLEN**, en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHABLES O QUE NO CUMPLEN**. La Corporación podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que se subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas. Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA INVITACION:

1. **INDIVIDUALMENTE**, como: (a) persona natural o (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura.

2. **CONJUNTAMENTE**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas para contratar en la Constitución Política, en el Decreto 2463 de 1981, en la Ley 21 de 1982, en la Ley 789 de 2002, en el Manual de Contratación de Comfamiliar y demás disposiciones vigentes.

La Caja de Compensación Familiar del Huila, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial se encuentre relacionada con el objeto contractual del presente proceso, deberá

haberse registrado por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección.

REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

Comfamiliar del Huila, aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, donde uno de los integrantes acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su experiencia general deberá ser la descrita para personas naturales y jurídicas, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

12

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la presentación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, Comfamiliar podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Comfamiliar del Huila

PERSONAS JURÍDICAS.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y acreditar dentro de su objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente cuando se trate de persona natural o su apoderado debidamente facultado cuando se trate de personas jurídicas o formas de participación conjuntas. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades, previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de un certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la

fecha de presentación de la oferta. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Atendiendo el objeto del contrato, por disposición del Código de Comercio, esta actividad está calificada como permanente y por lo tanto sólo puede ser ejecutada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan domicilio o sucursal en el país. El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados anteriormente.

En el caso de las personas naturales deberá allegar la matrícula mercantil vigente y expedida dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso.

5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL

En caso de que el (los) proveedor (es) participe (n) en el proceso en la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el respectivo documento de conformación.

6. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal de la persona jurídica sea proponente individual o integrante de alguna forma de participación conjunta, tenga alguna limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar consorcio o unión temporal o firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección, deberá anexar la respectiva autorización expresa del órgano social competente, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso. En caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y certificado por la DIAN.

8. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Las personas jurídicas, deberán presentar debidamente diligenciado certificación que indique que: "Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales - Persona Jurídica, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de Selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de personas naturales deberán allegar adicional al formato diligenciado, la planilla de pago del mes anterior del cierre del proceso.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.

9. ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES:

La Corporación en aras de verificar las diferentes situaciones jurídicas que presentan los potenciales oferentes, ha determinado que quien aspire a celebrar un contrato de obra con Comfamiliar deberá acreditar que no registra antecedentes Disciplinarios o Judiciales mediante la copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, Sistema Registro Nacional de Medidas

Correctivas RNMC y la Procuraduría General de la Nación respectivamente.

Con la expedición de la Ley 1238 de 2008, "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales para todos los efectos legales", el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, podrá ser consultado y descargado de la WEB respectiva, sin costo para el interesado. De igual manera y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Corporación podrá verificar que las personas con quien aspiren a celebrar contratos no se encuentren incluidas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, so pena de incurrir en causal de mala conducta, motivo por el cual el oferente deberá aportar junto con la propuesta copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República.

14

10. CERTIFICADO DE INHABILIDAD.

El Formato Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Interés, para Contratación con Comfamiliar puede ser descargado en la página web de la Corporación www.comfamiliarhuila.com.

11. CERTIFICACIÓN PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En cumplimiento de la normativa relacionada con la política de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es necesario que el OFERENTE, sea persona natural o jurídica, remita junto con su oferta un documento suscrito por el proveedor persona natural; representante legal y/o Revisor Fiscal para personas jurídicas; si es persona jurídica extranjera el equivalente en su país de origen, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que ni él ni sus representantes legales o socios se encuentran vinculados con delitos relacionados con LA/FT. Igualmente deberá relacionar el nombre completo e identificación de las personas naturales y/o jurídicas cuya participación en la asociación o sociedad (Asociados, Accionistas) sea igual o superior al 5% de su conformación accionaria, así como su representante legal, autorizado o suplente del representante legal, junta directiva, Revisor Fiscal y contador.

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá allegar de forma independiente la información aquí requerida.

Este requisito deberá ser aportado con la presentación de la oferta. Sin embargo, la corporación corroborará la veracidad de la información aportada, lo que definirá si cumple o no con el requerimiento.

NOTA 1: Esta información será de absoluta reserva y queda entendido que su promulgación por parte de la Corporación está prohibida.

12. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES O ESTADOS FINANCIEROS

La Corporación verificará la información de la capacidad financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado con la información financiera a diciembre 31 de 2020 si lo tuviere, o en su defecto, a través de los estados financieros. Por lo tanto, el proponente deberá aportar con la propuesta el RUP actualizado o los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, con las certificaciones correspondientes.

En caso de aportar RUP, este deberá haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre de la invitación pública.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA (HABILITANTE)

Los indicadores financieros, podrán ser verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponente (RUP) actualizado. Los proponentes que no presenten el RUP, podrán acreditar los respectivos indicadores con la presentación de los balances financieros del último año (2020), debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal.

Requisitos de Verificación

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la

Corporación ha determinado aplicar los siguientes indicadores financieros, con el objetivo de establecer la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores **Liquidez, Endeudamiento, Capital de Trabajo y Razón de Cobertura de Intereses**, el resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, para participar en el proceso de selección, este requisito no dará derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente **CUMPLE O NO CUMPLE** con las condiciones para participar.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil. Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, la Corporación hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

15

Índice de Liquidez (IL)

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, determina el respaldo que tiene en activo corriente por cada peso de deuda corriente; entre más alto sea el índice, menor es la probabilidad de el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

La entidad ha establecido que el índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 1.3**

Índice de liquidez (IL) = Activo corriente/Pasivo corriente.

Para participar se requiere que éste índice sea igual o mayor a **1,3** de acuerdo con la información financiera presentada por los proponentes.

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Índice de Endeudamiento (IE)

Refleja el grado de endeudamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

La entidad ha determinado como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 0.68**

Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total /Activo total

Se considerará hábil el proponente que presente un (IE) menor o igual a (s) a **0.68**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del proponente plural, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del mismo.

Razón de Cobertura de Intereses (RCI).

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La entidad ha establecido como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser igual o superior a dos puntos cero (2.0).**

Los Proponentes que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Razón de cobertura de intereses (RCI) = Utilidad Operacional / Gastos de intereses

Se considerará hábil el proponente que presente un (RCI) mayor o igual a **dos puntos cero (2.0)**.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el oferente es plural debe acreditar este indicador por cada uno de los integrantes de la forma asociativa de acuerdo con los parámetros establecidos, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad operacional no es negativa, el otro u otros integrantes deberá (n) cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses.

Nota: Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados proponentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- (i) Balance general.
- (ii) Estado de Resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota: Comfamiliar Huila si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.

Capital de Trabajo (CT).

Indicador: Capital de Trabajo (CT)
 Formula: Activo Corriente – Pasivo Corriente
 Parámetro: Igual o superior al 50% del presupuesto oficial;

Este indicador se calculará con base en el promedio ponderado de los indicadores de cada miembro de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. Propuesta Económica (Formato “PROPUESTA ECONOMICA” Anexo).

El Proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO “PROPUESTA ECONOMICA” para **“PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y GARANTÍA A LOS SERVIDORES HP DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE COMFAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LOS MODELOS DE CADA UNO DE ELLOS EN LA MODALIDAD DE NIVEL DE SERVICIO 5X8”**, teniendo en cuenta lo siguiente:

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación se fijó en suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$213.369.586.00) M/CTE, MAS IVA, monto que incluye la estimación de todos los costos directos para la ejecución del contrato.

El proponente deberá ofertar de acuerdo con lo requerido por Comfamiliar teniendo en cuenta las especificaciones señaladas en la presente invitación.

El Proponente deberá diligenciar y presentar en medio físico y magnético la “PROPUESTA ECONOMICA”, el cual se debe diligenciar teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos establecidos en esta invitación.

En la propuesta económica que presente el proveedor, se debe tener en cuenta las especificaciones establecidas en la invitación. El formato 2 anexo, es una guía modelo de presentación de propuesta

Nota: La Corporación se reserva el derecho a rechazar o aceptar la conveniencia económica de la propuesta de acuerdo con el análisis administrativo y legal; los valores cotizados no podrán ser superiores a los definidos en el presupuesto oficial, si el proponente incurre en alguna de estas inconsistencias la oferta será rechazada.

2. Impuestos, Tasas y Contribuciones.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán bajo su cargo los impuestos propios del suministro. La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, por lo tanto, no tiene establecido ningún tipo de tasas, impuestos o contribuciones, como exigencia para la legalización de los contratos.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. Experiencia (HABILITANTE).

- Experiencia General:

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.

La acreditación del requisito se tomará al cierre de la presente invitación.

- Experiencia Específica:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, mediante máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre del presente proceso contractual y cuya sumatoria corresponda a un valor mayor o igual al presupuesto establecido para esta invitación.

Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán presentar fotocopia legible de la certificación, con la siguiente información: 1. Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, número del contrato, valor total del contrato, plazo de ejecución, fecha de iniciación y fecha de liquidación en los cuales además de estar clara la experiencia en la ejecución de las actividades requeridas, deberá constar: entidad contratante, contratista, objeto o actividades ejecutadas, valor, fecha suscripción y de terminación.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

Nota: Se requiere que la empresa contratista se encuentre legalmente constituida, formalizada, **inscrita en el registro de proveedores de Comfamiliar.**

2. Certificación de Distribuidor o Partner (HABILITANTE):

El oferente debe presentar certificado que lo acredite como partner o distribuidor y soporte autorizado del fabricante de la marca del producto presentado en la propuesta. El certificado debe ser emitido por el fabricante. En caso de ser fabricante directo no es necesario el certificado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el único criterio de Menor Valor total de la propuesta económica sin Iva, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.

18

CAUSALES DE DESEMPATE

Entendida como la circunstancia en la cual dos o más propuestas se presenten por el mismo valor, se procederá de la siguiente manera:

1. El proponente que acredite mayor tiempo de constitución, si es persona jurídica; en caso de personas naturales, la que tenga mayor tiempo en su registro mercantil.
2. Si agotado el numeral anterior, no se logra definir el desempate, el mismo se concretará con el proponente que acredite mejor experiencia específica en el valor de los contratos.
3. Si agotado todo lo anterior no se logra definir el desempate, se realizará sorteo.

CAUSALES DE RECHAZO

La Corporación, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, remitidas a direcciones electrónicas distintas a la indicada en la presente Invitación.
2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
4. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.
5. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
6. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
8. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o técnica.
9. No se aporte la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
10. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
11. Cuando no se anexe la copia de la propuesta, este rechazo se hará efectivo si al momento del cierre del proceso no se adjunta copia del mismo.
12. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal

en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.

13. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
14. Cuando no se presente la propuesta económica.
15. Cuando se hayan modificado alguno(s) de los ítems, unidades de medida o no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%).
16. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.
17. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por la Corporación, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
18. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
19. Cuando luego de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifique que la misma no es consistente con su propuesta técnica.
20. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Corporación o a los demás participantes.
21. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
22. Cuando se supere el presupuesto establecido por parte de Comfamiliar.
23. Cuando se modifique unidad de negocio, actividades a ejecutar, periodicidad o la frecuencia.

COMUNICADO DE LA OFERTA SELECCIONADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO:

Una vez culminada la presente Invitación para participar en proceso de cotización y los procesos de evaluaciones correspondientes, Comfamiliar procederá a comunicar la oferta seleccionada al respectivo proponente por el medio más expedito. Consecuentemente se procederá a la elaboración del eventual contrato y su suscripción.

Cordialmente;

(ORIGINAL FIRMADO)

JHON FREDY GUALY CASTRO
COORDINADOR DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

20

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA
Neiva-Huila

REFERENCIA: _____

Respetados señores:

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación a ofertar "**PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y GARANTÍA A LOS SERVIDORES HP DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DE COMFAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LOS MODELOS DE CADA UNO DE ELLOS EN LA MODALIDAD DE NIVEL DE SERVICIO 5X8**", realizada por esa Corporación, presentamos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en la invitación. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de invitación a ofertar.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en el Decreto 2463 de 1981 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- d) Que conocemos la información general de la invitación a ofertar y que aceptamos los requisitos, condiciones y general todo lo establecido en la misma.
- e) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a: 1. Establecer y presentar oportunamente las garantías contractuales que se pacten. 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación y con lo consagrado en la propuesta adjunta.
- f) El término de validez de la oferta es de _____.
- g) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

Con todo respeto,

Representante Legal / Proponente.

**FORMATO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

**PRESUPUESTO: DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y SEIS PESOS (\$213.369.586.00) M/CTE, MAS IVA**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO
		SUBTOTAL	
		IVA 19%	
		TOTAL	

REPRESENTANTE LEGAL - PROPONENTE.

FORMATO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ÍTEM	OBJETO	CONTRATO	CONTRATANTE	FORMA DE PARTICIPACION	% DE PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO EN S.M.L.M.V.

Representante legal / Proponente.